



HOSPITAL NACIONAL GENERAL "SAN PEDRO"

Número 2012-DMH-285

*A: Lic. Juan Antonio Inglés Iglesias
Encargado de Activo Fijo*

*DE: Dr. Carlos Elías Portillo Lazo
Director Hospital Nacional "San Pedro"*



FECHA: Usulután, 26 de julio del 2012.

Con un cordial saludo me dirijo a usted, deseándole que sus actividades diarias culminen con mucho éxito.-

Por medio de la presente remito a usted Acta Original de Cierre del Proyecto 3235 con todos sus anexos.

Atentamente,

CEPL/ys.-



UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO
RECONSTRUCCIÓN POR EMERGENCIA Y EXTENSION DE LOS SERVICIOS DE SALUD CONVENIO DE
PRÉSTAMO BIRF 7084-ES

ACTA DE CIERRE DEL PROYECTO 3235
REHABILITACION HOSPITAL NACIONAL DE SAN PEDRO DE USULUTAN

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día veinticinco de julio de dos mil doce, reunidos en las oficinas de la Unidad Coordinadora del Proyecto RHESSA los Representantes: Doctor Carlos Elías Portillo Lazo, Director del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, Lic. Cesar Augusto de la O Benavides, Jefe de División Administrativa, Ingeniera Carmen Cecilia Reyes de Morán, Directora Ejecutiva del proyecto RHESSA adhonorem, Lic. Walter Antonio Cornejo, Contador Institucional de MINSAL, Lic. Nelson Manuel Cubias Coordinador Administrativo Financiero Adhonorem, Elsi Cruz de Delgado Contador del Proyecto RHESSA, Con la finalidad de dar por cerrado dicho proyecto teniendo en cuenta lo siguiente:

Considerando.

1. El Convenio de Préstamo BIRF 7084-ES, finalizó operaciones el 31 de Octubre de 2011, fecha que incluye el periodo de gracia para poder liquidar los fondos derivados de los desembolsos del préstamo. Respecto a los fondos de contrapartida, para su liquidación han sido emitidos los Acuerdos Ministeriales N° 1372, N° 44 y N° 553 ampliando el periodo hasta el 31 de julio de 2012 para la liquidación de Fondos GOES y permitiendo el desarrollo de las actividades para el cierre administrativo y contable del proyecto RHESSA.
2. En este contexto y bajo UCP/RHESSA, se desarrollaron las Obras de Rehabilitación y Equipamiento del Hospital Nacional San Pedro de Usulután, por un costo acumulado de la inversión de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTINUEVE 21/100 (\$15, 629,029.21)**, dicho valor incluye los Equipos Propios del Inmueble (EPI) los cuales se anexan a esta acta.
3. El Equipo Medico adquirido a través del Proyecto y transferido al Hospital Nacional de San Pedro de Usulután, por medio de 31 actas de transferencia por un monto total de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS 13/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$2,580,232.13)**. teniendo en cuenta que los activos mayores a seiscientos dólares ascienden a la cantidad de **US\$2,350,269.00** con una depreciación acumulada al 31 de julio de 2012 de **US\$1,271,775.20** dando como resultado el valor actual de **US\$1,078,493.80**
4. El Hospital Nacional de San Pedro de Usulután, ha cumplido con las Normas de Activo fijo emitida mediante la Resolución Ministerial No. 38, de fecha 20 de febrero del año 2009, y las condiciones establecidas en las actas de Transferencia, habiendo incorporado dichos activos transferidos a los Activos Fijos del Estado (MINSAL), remitiendo a la UCP/RHESSA el informe de activo fijo con sus respectivos códigos de inventario.



UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO



5. La UCP/RHESSA efectuó los registros contables de liquidación del proyecto los cuales servirán de base para la incorporación contable de dichas reparaciones y Bienes a los Estados Financieros del Hospital Nacional de San Pedro de Usulután. La Unidad Financiera Institucional del MINSAL a través de su Unidad Contable, verificara la incorporación de dichos registros al sistema contable de dicho Hospital Nacional.

Por lo tanto

- a) Mediante la presente acta, se da por finiquitado que se ha entregado al Hospital Nacional San Pedro de Usulután; Las Obras Físicas, Equipo Médico Hospitalario y la documentación Administrativa Técnica y Financiera Contable, quedando bajo la responsabilidad de la administración del hospital la salvaguarda física de los bienes, así como el registro sobre los activos susceptibles, de conformidad con las Disposiciones Legales correspondientes.

No habiendo más que hacer constar en la presente acta y entendidos todos los efectos de la misma, se da por concluida y para constancia firmamos:

ENTREGA

Ing. Carmen Cecilia Reyes de Morán
Directora Ejecutiva del Proyecto RHESSA Adhonorum



Lic. Walter Antonio Cornejo
Contador Institucional del MINSAL



Lic. Nelson Manuel Cubias
Coordinador Administrativo Financiero Adhonorum Proyecto RHESSA



Lic. Elsi Cruz de Delgado
Contador del Proyecto RHESSA

RECIBE

Doctor Carlos Elías Portillo Lazo
Director del Hospital San Pedro, Usulután



Lic. Cesar Augusto de la O Benavides
Jefe de División Administrativa del Hospital de San Pedro de Usulután

